

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Junio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIONES EN CALLES BARRIO NEGRO Y JAZMÍN DE LOBRES ACOGIDAS AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. ACLARACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Con fecha 5 de mayo de 2.009 la Mesa de Contratación de las obras epigrafiadas excluyó a la empresa Estructuras Jesemi S.L. por falta de presentación de garantía cuando la causa real lo era por no acreditar suficientemente la solvencia económica y técnica. Esta misma causa sirvió de base para excluir a la misma empresa en la obra de “*mejora de infraestructuras y pavimentaciones en Calle Barrio Negro y calle Jazmín*”.

Aclarado lo expuesto la Mesa de Contratación, reunida el pasado día 1 de junio de 2.009, propone al Órgano de Contratación modificar la causa de exclusión de la empresa Estructuras Jesemi S.L. lo que basa en los siguientes motivos:

Solvencia económica-financiera.- No acredita la presentación de las Cuentas ante el Registro Mercantil como exige el artº 64 apartado b) de la vigente Ley de Contratos

Solvencia técnica.- La relación de obras ejecutadas no viene avalada por certificaciones según exige el artº 65 apartado a) de la vigente Ley de Contratos

A continuación y dentro del plazo concedido en el “Perfil del Contratante” la empresa Movimientos de Tierras Hermanos García Motril S.L., adjudicataria provisional de las obras según acuerdo de la JGL de fecha 5 de mayo de 2.009, presenta: **a)** Certificaciones de Hacienda y Seguridad Social; **b)** Garantía Definitiva y **c)** Declaración del personal que adscribirá a la obra distinguiendo trabajadores propios y trabajadores desempleados a contratar .

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a la vista de los antecedentes acuerda por unanimidad

PRIMERO.-Adjudicar definitivamente a Movimientos de Tierras Hermanos García Motril S.L. y en el precio de 258.620,68 € más IVA la Obra Infraestructura y Pavimentaciones en Calle Barrio Negro y Calle Jazmín de Lobres, publicándose en el “Perfil del Contratante del Ayuntamiento y en el BOP”.

SEGUNDO.- Formalizar la adjudicación definitiva, antes del plazo de 10 días a contar de la notificación, en el correspondiente contrato administrativo que deberán recoger expresamente los siguientes datos:

-Número total de personas a ocupar: 15
a) Integrados en la empresa y “adscritos” a la obra: 8
b) Nuevos contratos “adscritos” a la obra: 7

-Mejoras (según oferta) 51.724,14 €

TERCERO.- Como Dirección Facultativa de las obras se designan a Juan Andrés Martín Pérez.

Antes del levantamiento del Acta de Replanteo se designará el Coordinador de Seguridad y Salud

CUARTO.- En el plazo máximo de 10 días , a contar del acta de Replanteo de las obras, las empresas adjudicatarias deberán acreditar fehacientemente ante este Ayuntamiento los siguientes extremos:

- a) Certificación del S.A.E. en el que conste que los nuevos trabajadores a contratar estaban inscritos como demandantes de empleo.
- b) Copia compulsada de los nuevos contratos de trabajo formalizados con los desempleados en el que conste: la obra a la que se adscriben, identificación de la misma y duración del contrato que habrá de ser igual al plazo de ejecución de las obras.

QUINTO.- Remitir la adjudicación definitiva al M.A.P. en forma certificada a los efectos de percibir la subvención correspondiente

SEXTO.- Notificar a la empresa Estructuras Jesemi S.L. el presente acuerdo en el que se ha reflejado la causa real de su exclusión la cual sustituye a la notificada en el acuerdo de 13 de mayo de 2.009